UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 246-2013-UNSCH-R, de fecha 10 de abril de 2013, se autorizó el pago a los docentes por los servicios prestados en el Programa Educativo Vacacional 2013 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de enero y febrero de 2013;

Que, por error involuntario, se obvió en la Resolución Rectoral Nº 246-2013-UNSCH-R, el pago del docente Wilfredo Gómez Ayme, quien laboró como Auxiliar en Educación en el Programa Educativo Vacacional de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, mediante Memorando Nº 0704-2013-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 18 de junio de 2013, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la Opinión Técnica Presupuestal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago del docente WILFREDO GÓMEZ AYME, por el servicio prestado, como Auxiliar en Educación en el Programa Educativo Vacacional 2013 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de enero y febrero de 2013, por el importe de Un Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,000.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 Centro de investigación de docentes y prácticas de estudiantes de la facultad de Ciencias de la Educación

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09.	2.1.1.2.2.99	S/. 1,000.00	Otras retribuciones y complementos.
2.09.	2.1.3.1.1.5	S/. 90.00	Contribuciones a ESSALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor del referido docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl